



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia
"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jivasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

Vistos, el Expediente N° 0052696-2026, presentado por la Mag. Elisa Dieudonné, identificada con pasaporte N° 22CE07532, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66 que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MC se incorporó el artículo 48-A en el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, donde se establece que el informe de resultados de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado para conformidad de la Dirección General de Museos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000038-2025-DGM-VMPCIC/MC de fecha 30 de mayo del 2025, la Dirección General de Museos autorizó a la Mag. Elisa Dieudonné, identificada con pasaporte N° 22CE07532, la ejecución del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura "Estudio bioarqueológico de los espacios funerarios Chachapoyas (Amazonas)", que comprendió análisis no invasivos, tales como la determinación del sexo, edad y estado de salud, de restos óseos humanos recuperados en contextos funerarios de 14 sitios arqueológicos: Kuélap, Purum llacta de Soloco, Yalape, Chichita, Kacta, PAJ 36B, PAJ 56B, PAJ 97, PAJ 113, PAJ 134, PAJ 178A, PAJ 207, PAJ 226 y PAJ 235, que se encuentran en custodia de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas;

Que, mediante Expediente N° 0052696-2026 de fecha 17 de abril del 2026 la Mag. Elisa Dieudonné, solicitó la aprobación del informe de resultados del proyecto de investigación de colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura "Estudio bioarqueológico de los espacios funerarios Chachapoyas (Amazonas)";



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia
"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000214-2026-DRBM-DGM-VMPCIC/MC de fecha 22 de abril del 2026, la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles remitió el Informe N° 000039-2026-DRBM-DGM-VMPCIC-PRP/MC, mediante el cual se recomienda solicitar la opinión de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas;

Que, mediante Memorando N° 000582-2026-DGM-VMPCIC/MC de fecha 22 de abril de 2026, la Dirección General de Museos solicitó la opinión de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas;

Que, mediante Memorando N° 000648-2026-DDC AMA/MC de fecha 14 de mayo de 2026, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas remitió el Informe N° 000139-2026-DDC AMA-JCA/MC a través del cual se otorga conformidad al informe de resultados;

Que, a través del Informe N° 000183-2026-DRBM-DGM-VMPCIC/MC de fecha 13 de junio de 2026, la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles concluye que, el informe de resultados presentado por la Mag. Elisa Dieudonné reúne los requisitos y contenidos establecidos en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y cuenta con la conformidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas;

Que, el mencionado proyecto cumple con lo prescrito en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, que establece los requisitos para la aprobación del informe de resultados de los Proyectos de investigación de colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura; asimismo, cuenta con la opinión favorable de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que incorpora el artículo 48-A en el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 006-2026- JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el informe de resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Estudio bioarqueológico de los espacios funerarios Chachapoyas (Amazonas)", a cargo de la Mag. Elisa Dieudonné, identificada con pasaporte N° 22CE07532; el cual fue autorizado mediante Resolución Directoral N° 000038-2025-DGM-VMPCIC/MC de fecha 30 de mayo de 2025.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana jiwasa markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

Artículo 2°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a la Mag. Elisa Dieudonné, a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas y a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

BLANCA MARGARITA ALVA GUERRERO
DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE MUSEOS